



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.37 No. 0333-2021
Quito, 23 de noviembre de 2021

Asunto: Exoneración del pago de aranceles de matrículas período académico 2021-2022

Señores(as)

RECTOR

VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DECANOS

REPRESENTANTES DOCENTES

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

REPRESENTANTES POR LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES

DIRECTORA FINANCIERA

DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

DIRECTORA DE COMUNICACIÓN

DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO

DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

PROCURADOR

Presente. –

De mi consideración:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 23 de noviembre de 2021, conoció el pedido del señor Vicerrector Administrativo y Financiero, para que se prescinda de la exoneración del pago de los aranceles por concepto de matrícula a los estudiantes que perdieron la gratuidad.

El Honorable Consejo Universitario, considerando que todavía no estamos en actividad plenamente presencial y que aún existen limitaciones económicas impuestas por los efectos de la pandemia, por mayoría de votos, **resolvió:**

- 1. Mantener para el período académico 2021-2022, la exoneración del pago de los aranceles POR CONCEPTO DE MATRÍCULA del 100%, a los estudiantes de la Universidad Central del Ecuador, que se encuentran en el primer quintil de ingresos y el 50%, a los estudiantes de la Universidad Central del Ecuador, que se encuentran en el segundo quintil de ingresos; y,**
- 2. Comunicar que el período académico 2022-2022, se revisará el cobro de los aranceles por concepto de matrícula.**

Atentamente,



Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y